

## Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

27 NOV 2024

RES. H. Nº 1763/24

EXPTE.Nº 4535/24

VISTO:

La Res. H.Nº 1724/24, por la cual se Aprueba el Proyecto de Tesis propuesto por el alumno **LEANDRO BENJAMÍN LAVAQUE, LU Nº 721.219**, para la carrera de Licenciatura en Filosofía Plan 2000:

## CONSIDERANDO:

Que, en la redacción de la resolución se consignó en forma errónea el nombre del alumno como LEONARDO BENJAMÍN LAVAQUE cuando corresponde LEANDRO BENJAMÍN LAVAQUE:

Que en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por el Art. 101 del Dcto. 1759/72, es posible subsanar tal defecto a través de una resolución de Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el art. 1º de la Resolución H Nº 1724/24, en el sentido de dejar debidamente aclarado que el nombre correcto del alumno de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000 es LEANDRO BENJAMÍN LÁVAQUE, LU Nº 721.219.

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR al alumno interesado, Director y Codirector de Tesis, Escuela de Filosofía, Dirección Alumnos y Boletín Oficial.-. LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Humanidades-UNSa NACIONAL DE SALTA - SONINGE - PARILIBRITA - PARI

MERCEDES C. VAZQUEZ DECANA aculted de Humanidades - UNSe